



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner afirmó en 2010: "Somos uno de los países que más celulares por habitante tiene de toda América: 50 millones de celulares y somos 40 millones de argentinos."

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por sus siglas en inglés) elabora anualmente estadísticas sobre la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación en el mundo. De acuerdo con los últimos datos del organismo de la ONU, la relación entre cantidad de celulares y población en Argentina es de 142 líneas de celulares por cada 100 habitantes (2010).

"El avance de los celulares aptos para usar aplicaciones de internet como mail, mensajería instantánea o redes sociales representaron 4 de cada 5 terminales vendidos en la primera mitad de 2012", aseguró el analista de mercado de tecnología y comunicaciones Enrique Carrier.

El avance tecnológico nos ha llevado a lugares y situaciones insospechadas hasta hace algunos años atrás. El caso más emblemático y de acuerdo a los datos citados precedentemente, es el de la telefonía celular.

El teléfono celular ha ingresado en el entorno personal de una manera tal que se ha transformado en una herramienta de desarrollo, integración y comunicación casi permanente, cuando están garantizadas las condiciones de conectividad por parte de las empresas prestatarias.

Es positivo estar a favor de los avances tecnológicos, siempre que éstos sean el medio, y, en este caso, la comunicación esté sobre la tecnología, dado que en muchas localidades la única opción de comunicación es el celular.

Aun así, hay lugares y por ende personas, del territorio rionegrino que se encuentran marginados del uso de la telefonía celular porque carecen de antenas o dispositivos sustitutos que faciliten la conectividad. La desventaja no solo la padecen los habitantes de esos lugares sino que todos los usuarios que transitan los corredores viales - Ruta Nacional 23, Rutas provinciales 6 y 8 - donde están insertos esos poblados.

El presente proyecto tiene su origen en el requerimiento de las autoridades comunales de Aguada de Guerra, Clemente Onelli y El Cuy por la necesidad de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

instalación de antenas por parte de las empresas de telefonía celular que gravitan en el mercado actual. Siendo Telefónica Móviles Argentina SA (MOVISTAR) una de las que mayor cobertura tiene en la región patagónica.

El estado provincial debe ser promotor de la igualdad de oportunidades y garante de que la brecha de las desventajas sea cada vez menor y que cada habitante rionegrino tenga las mismas posibilidades, independientemente, del lugar donde resida.

Para la integración del territorio provincial resulta necesaria la ampliación de la oferta de servicios de comunicación que contribuyan y permitan el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En Síntesis, el reclamo tiene por finalidad permitir a los habitantes de dichas localidades, asentamientos cercanos y usuarios en tránsito contar con accesibilidad a los servicios de comunicación que resulten necesarios para el desarrollo de su vida cotidiana como así también la atención de emergencias.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la empresa Telefónica Móviles Argentina SA. - MOVISTAR - su interés y la necesidad de instalación de antenas de telefonía en las localidades de Aguada de Guerra, Clemente Onelli y El Cuy de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.